



No. 20230031110360821 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF 17.5

Bogotá D.C. 31-08-2023

Señora  
BLANCA CONSUELO MORENO CASTRO  
Representante Legal  
ALFA AM SAS  
Bogotá, D.C.

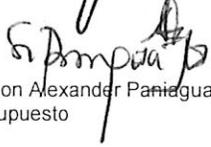
Asunto: Inicio de ejecución de la orden de compra No. 115056

Con toda atención me permito informarle que el día treinta y uno (31) de agosto de 2023, se expidió el registro presupuestal y se aprobaron las pólizas de la orden de compra No.115056 celebrado con usted, a partir de lo cual se inicia la ejecución del mismo. Por lo anterior le informo que el supervisor del contrato es el señor S2. Juan Jaiber Penagos Peñarete, teléfono de contacto 3205943012, correo electrónico [juan.penagos@armada.mil.co](mailto:juan.penagos@armada.mil.co).

Cualquier inquietud podrá ser consultada en la oficina de contratos teléfono 3278390 ext. 10476

Atentamente,

  
Capitán de Navío JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA  
Director de Sanidad Armada Nacional

  
VoBo. S1. Jhon Alexander Paniagua  
Jefe de Presupuesto

  
Elaboró: Alexandra Merlano Barva  
Auxiliar Jurídico Ad Honórem



No. 20230031112618823 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF 17.5

Bogotá D.C. 31-08-2023

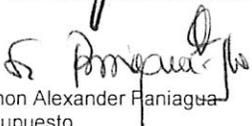
Señor  
JUAN PENAGOS PEÑARETE  
Suboficial segundo Ayudante DISAN  
Bogotá, D.C

Asunto: Nombramiento como supervisor

Con toda atención le informo que usted ha sido designado como supervisor de la ORDEN DE COMPRA No. 115056 suscrito entre LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL y ALFA AM SAS con NIT 830.133.470 y cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS A TODO COSTO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL Y SUS UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN". Por lo anterior, es su responsabilidad cumplir con los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL 6.3.1.6. "De la supervisión o interventoría de los contratos" de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras", Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios. Se recuerda que el supervisor después de ser notificado, deberá rendir el informe de supervisión de dichas órdenes de compra mensualmente y una vez finalizada la ejecución, deberá diligenciar la evaluación del contratista y liquidación del mismo de acuerdo a los formatos adjuntos para posteriormente remitirlos al área de contratos.

Atentamente,

  
Capitán de Navío JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA  
Director de Sanidad Armada Nacional

  
VoBo. S1. Jhon Alexander Paniagua  
Jefe de Presupuesto

  
Elaboró: Alexandra Merlano Barva  
Auxiliar Jurídico Ad Honórem



**ARMADA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

**GESTIÓN CONTRACTUAL**

**NOTIFICACIÓN SUPERVISORES**

**Versión: 4.0**

**Fecha: 10-11-2016**

**CIUDAD Y FECHA** BOGOTÁ D.C, 31 DE AGOSTO DE 2023

**NOMBRE Y GRADO** SUBOFICIAL SEGUNDO JUAN PENAGOS PEÑARETE

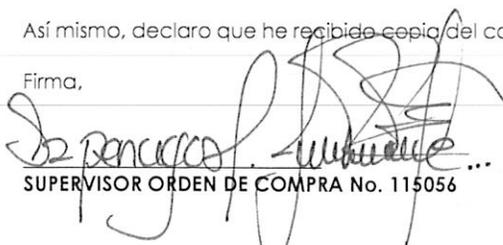
**C.C. No.** 1.069.729.908

<b>DEPENDENCIA O ESTABLECIMIENTO</b>	DISAN-ARC				
<b>ORDEN DE COMPRA NO.</b>	115056				
<b>CONTRATISTA</b>	ALFA AM SAS N.I.T.830.133.470				
<b>VALOR TOTAL</b>	MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.053.374.146,00 M/CTE)				
<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS A TODO COSTO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL Y SUS UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN.				
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución de la presente orden de compra será a partir de la adjudicación de la orden hasta el 30 de noviembre del 2023.				
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de:				
	<b>UNIDAD</b>	<b>SIGLA</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELEFONO</b>
	<b>UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR MAGANGUÉ</b>	UBAMG	MAGANGUÉ BOLIVAR ( 01 AMBULANCIA )	TRANSVERSAL 41 N° 27-25, KILÓMETRO 5 VIA A YATI	S2 SAN ANDRES 3208473366
	<b>UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR BARRANCABERMEJA</b>	UBABA	BARRANCABERMEJA A SANTANDER ( 01 AMBULANCIA )	KILOMETRO 5 VIA YONDÓ	S2 ARDILA 3203786190
	<b>DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL</b>	DISAN	BOGOTA ( 02 AMBULANCIAS )	Cl. 23 #116-31 Parque Industrial Puerto Central Bodega 7, Bogotá	S2 PENGOS JUAN 3205943012

Con la suscripción de la presente notificación, asumo el nombramiento como Supervisor de la orden de compra referido, con el compromiso de cumplir los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL SEIS "DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS" de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras". Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que rigen sobre la materia.

Así mismo, declaro que he recibido copia del contrato y conozco su contenido.

Firma,

  
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA No. 115056

Recibo: Pacto de Integridad, Copia de la ORDEN DE COMPRA No. 115056, Certificado de Registro Presupuestal.

	<b>ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL</b>	
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>NOTIFICACIÓN SUPERVISORES</b>	
	<b>Versión: 4.0</b>	<b>Fecha: 10-11-2016</b>

**Nota:**

Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo al Delegatario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado el reemplazo.

La actividad asumida como Supervisor (a) será evaluada al Folio de Vida, dentro del parámetro de "Desempeño de cargo adicional".

**PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Ante la opinión pública nacional e internacional, yo JUAN PENAGOS PEÑARETE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.729.908, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, y el Delegatario hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evidar impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisora de la orden de compra No. 11.5056, se firma el presente documento en Bogotá D.C el día 31 de agosto de 2023.

*Juan Penagos Peñarete*  
 Grado y Nombre  
 Supervisor

*John Oswaldo Sanchez Anzola*  
 Capitán de Navío JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA  
 Director de Sanidad Armada Nacional

*Jhon Alexander Paniagua Mendoza*  
 VoBo. Suboficial Primera, Jhon Alexander Paniagua Mendoza  
 Jefe de Presupuesto Dirección de Sanidad Armada Nacional

*Alexandra Merlano Barva*  
 Elaboró: Alexandra Merlano Barva  
 Auxiliar Jurídico Ad Honórem